NOTA G.U.O.C. N° 960 / 2020

Asunción, 6 de Octubre de 2020

SEÑORES
MMN INGENIERIA
Correo Electrónico: marco.mendoza.nunes@gmail.com mmn.ing@hotmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 7 del Acta N° 1380/2020 de fecha 01 de Octubre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) **Adjudicar**: la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 24/2020 "Reparaciones Metalmecánicas y Alineación de Bombas de la Planta de Viñas Cue" - ID N° 383.808, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
MMN INGENIERIA de Marco Mendoza Nunes RUC Nº 3202780-0	LOTE Nº 1
	Gs. 15.290.000 (guaranies quince millones doscientos noventa mil)
	LOTE Nº 2
	Gs. 110.200.000 (guaranies ciento diez millones doscientos mil)

2°) **Suscribir**: el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado a licitación.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. Rosana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

5. Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta a la Contraloría General de la Republica.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

ADJUDICACION CD Nº 24/2020 ID 383.808

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: marco.mendoza.nunes@gmail.com, mmn.ing@hotmail.com

6 de octubre de 2020, 13:29

Notif MMN.pdf
110K